

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-06-2022. Informo al señor Juez que el apoderado solicita se le aclare el auto anterior -.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 1216

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00462-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ADRIANA HENAO VALENCIA

DEMANDADO: JOSE MANUEL ALZATE AYALA

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

1-Aclarar las partes del auto del auto del 06-05-2022, y se requiere a la parte demandante para que proceda a la notificación personal de la parte demandada y a DARIO GOMEZ OSPINA como acreedor prendario del vehículo automotor placas TMG 723.

2-Para lo anterior se le concede el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

3-Advertir a la parte demandante, que mediante auto del 15-09-2021, se indicó:

SEGUNDO: Revisado el Certificado de Tradición aportado por el apoderado de la parte demandante, se observa en el mismo que existe un acreedor prendario con vigencia activa, por lo cual se ORDENA notificar a DARIO GOMEZ OSPINA como acreedor prendario del vehículo automotor placas TMG 723. El demandante debe realizar la respectiva notificación al acreedor prendario, nombrado anteriormente para realizar la debida vinculación al proceso en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria